



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

COLLADO MEDIANO

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la solicitud de licencia de instalación de taller de reparación de vehículos en la calle Plomo, número 10, nave 2 (parcela 15-C), a instancias de don Álvaro Navarro del Pozo.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 28 de marzo de 2011.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/3.304/11)